



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVAA21-39
(26 de mayo de 2021)

“Por el cual se establecen excepciones a la suspensión de términos adoptada por Acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria virtual de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que con Acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo del 2021, se autorizó el cierre extraordinario de diecinueve (19) despachos judiciales y dos (2) oficinas administrativas ubicadas en el Palacio de Justicia de Tuluá. Como consecuencia del cierre extraordinario, se interrumpirán los términos judiciales.

Que se hace necesario establecer unas excepciones para el trámite de acciones constitucionales de tutela y habeas Corpus.

Por lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Exceptuar de la suspensión de términos adoptada por el Consejo Seccional de la Judicatura en el Acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo del 2021, las actuaciones que adelanten los despachos para conocer acciones constitucionales de tutela y de habeas corpus.

El trámite de las acciones constitucionales se realizará de manera virtual, desde casa, y utilizando las Tecnologías de la Información.

La atención de habeas corpus se efectuará conforme al cronograma establecido por el Consejo Seccional del Valle del Cauca según Acuerdo CSJVAA20-90 del 11 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

Proyectó: JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Firmado Por:

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 427f998bb1b74b4af60b63d112f0863447626d55fed84695b2ebcac840480232
Documento generado en 26/05/2021 04:49:17 PM

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



SC0780-4-22

